

QUILMES, 13 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1244/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para dos puestos de desarrollador semi senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 622/12 se designa al agente Fernando Blanco en la Planta Transitoria de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Fernando Blanco ha superado satisfactoriamente el proceso estipulado en el régimen mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2° inciso d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable, corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 179/13, obrante a fs. 97/8.

Que mediante Resolución (R) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

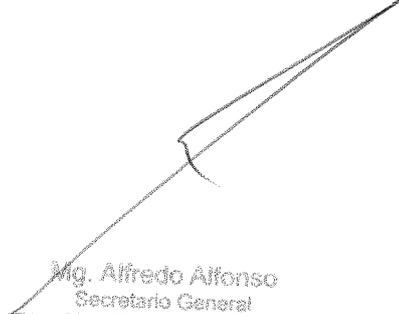
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Fernando Blanco, DNI N° 24.546.278, en la planta permanente, en el cargo de desarrollador semi senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

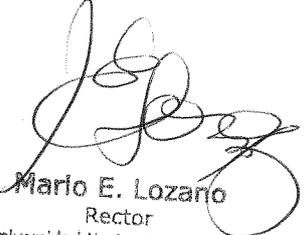
ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 2 2 2



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes